



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA. UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Aprobado en la Junta de Facultad de 28 de mayo de 2025

La presente normativa será de aplicación para el Grado en Enfermería.

ÍNDICE

Preámbulo.....	3
CAPÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	4
Artículo 1. <i>Objeto.</i>	4
Artículo 2. <i>Ámbito de aplicación.</i>	4
CAPÍTULO II. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO	4
Artículo 3. <i>Características.</i>	4
Artículo 4. <i>Tipología del Trabajo Fin de Grado.</i>	5
Artículo 5. <i>Procedimiento de matriculación y gestión académica.</i>	6
CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN DOCENTE.	7
Artículo 6. <i>Coordinación académica.</i>	7
Artículo 7. <i>Tutoría de los trabajos.</i>	7
Artículo 8. <i>Cotutoría de los trabajos.</i>	8
Artículo 9. <i>Organización docente.</i>	9
Artículo 10. <i>Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Grado.</i>	9
CAPÍTULO IV. ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN.....	11
Artículo 11. <i>Idiomas utilizados en la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado...</i>	11
Artículo 12. <i>Procedimiento de evaluación.</i>	11
CAPÍTULO V. AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR.....	13
Artículo 13. <i>Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado.</i>	13
Artículo 14. <i>Propiedad industrial e intelectual del Trabajo Fin de Grado.</i>	14
ANEXOS	15
ANEXO I. <i>INFORME DEL TUTOR O TUTORA</i>	16
ANEXO II. <i>DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD.</i>	17
ANEXO III. <i>FORMULARIO DE ACUERDO PARA LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.</i>	18
ANEXO IV. <i>RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TFG. EVALUACIÓN DEL RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN</i>	19
ANEXO V. <i>RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL TFG. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA</i>	25

Preámbulo

El Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Granada se encuentra regulado en la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019. El Capítulo II del Título IV de dicha normativa trata los aspectos generales sobre la tipología de los Trabajos Fin de Grado, el procedimiento de matriculación y gestión académica, la coordinación académica y la tutoría de los trabajos, el procedimiento para la oferta y asignación, el procedimiento de evaluación, así como la autoría y originalidad del Trabajo fin de Grado.

El Real Decreto 822/2021 indica que el diseño del plan de estudios deberá explicitar toda la formación teórica y práctica que el estudiantado deba adquirir en su proceso formativo, estructurada mediante materias o asignaturas básicas, materias o asignaturas obligatorias u optativas y el Trabajo fin de Grado, pudiendo incorporar prácticas académicas externas, así como seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas.

El Trabajo fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorias del título. Este Trabajo fin de Grado dispondrá 10 créditos. Igualmente, el Real Decreto 822/2021 recoge que deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada Universidad o Centro establezca. Asimismo, los Trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa o directrices que a tal efecto establezca el Centro o en su caso la Universidad.

La experiencia acumulada en la Universidad de Granada a lo largo de los cursos académicos en los que se lleva impartiendo la asignatura, y teniendo en cuenta el Informe diagnóstico sobre el Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Granada y Guía de recomendaciones y buenas prácticas para su desarrollo, que fue publicado y presentado en enero de 2019, se hace necesaria una nueva regulación de la materia Trabajo Fin de Grado, de manera que responda a las necesidades actuales y a lo regulado en la normativa aplicable.

CAPÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1. *Objeto.*

Este Reglamento regula los aspectos relacionados con la definición, realización, tutorización, defensa, evaluación y gestión académica y administrativa del Trabajo Fin de Grado en el Título Oficial de Grado en Enfermería que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Las previsiones contenidas en este Reglamento se aplican a los Trabajos fin de Grado correspondientes al título de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, Universidad de Granada.
2. Los Trabajos fin de Grado que se realicen en programas conjuntos en los que participe la Universidad de Granada, se atenderán a lo establecido en el convenio firmado para su desarrollo. Si el citado convenio no establece directrices concretas con respecto a los Trabajos fin de Grado, se aplicará el presente Reglamento solo a los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada.
3. Los Trabajos fin de Grado que se realicen en otras instituciones u organismos públicos y privados se atenderán a lo recogido en este Reglamento y a lo establecido en el convenio de colaboración firmado para su desarrollo.

CAPÍTULO II. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 3. *Características.*

1. El Trabajo fin de Grado es una asignatura de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
2. El Trabajo fin de Grado tiene como objetivo esencial la demostración por parte de la persona estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título.

3. El Trabajo fin de Grado es un trabajo autónomo y original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o una tutora.

Artículo 4. Tipología del Trabajo Fin de Grado.

1. El Trabajo fin de Grado debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el o la estudiante y deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:
 - Estudios de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado.
 - Planes de Cuidados.
 - Proyectos de Investigación.
 - Revisiones Bibliográficas.
 - Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc., que podrán realizarse en Departamentos o Centros universitarios, Centros de investigación, empresas y otras instituciones afines, previo convenio de colaboración.
 - Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
 - Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, nacional o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad.
 - Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
 - Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
2. En aquellos casos en que la Comisión Académica así lo defina, el Trabajo Fin de Grado podrá desarrollarse de forma conjunta en pequeños grupos de estudiantes, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo.

Artículo 5. *Procedimiento de matriculación y gestión académica.*

1. Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante o la estudiante se podrá matricular en el Trabajo Fin de Grado hasta el último curso del Grado.
2. Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá cumplir los siguientes condicionantes:
 - a. Tener superados el 75% de los créditos de la titulación (180 ECTS), entre los que se deberán incluir todas las materias de formación básica y las materias obligatorias de primer y segundo curso.
 - b. Estar matriculado de todos los créditos restantes para completar el grado.
 - c. Todos los estudiantes matriculados incluidos los que se encuentren en estancias SICUE y Erasmus, deberán realizar todas las actividades formativas encaminadas a la realización del TFG, bien sean estas de carácter presencial o no presencial.
3. En el momento de matricularse en el Trabajo fin de Grado, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.
4. La calificación del Trabajo fin de Grado no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante o la estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
5. Al igual que en el resto de las asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN DOCENTE.

Artículo 6. *Coordinación académica.*

1. El Coordinador o la Coordinadora del Grado será la persona responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.
2. El desarrollo y seguimiento de los TFG en este Centro será coordinado por la Comisión de TFG.

La Comisión para el desarrollo y seguimiento del TFG en el Grado de Enfermería estará constituida del siguiente modo: Coordinador del Grado en Enfermería en calidad de miembro nato, 2 representantes del profesorado, 1 representante del PAS y 1 representante del estudiantado. Todos ellos elegidos en Junta de Facultad.

Artículo 7. *Tutoría de los trabajos.*

1. Cada estudiante tendrá asignado un tutor o una tutora, cuya misión consistirá, entre otras, en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar o supervisar la memoria. Antes de la defensa del trabajo, el tutor o la tutora deberá emitir un informe motivado en relación con su valoración del mismo. Anexo I.
2. El tutor o la tutora deberá ser profesorado o personal investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión.
3. Si un profesor o profesora dejara de trabajar en nuestra Facultad debido a una baja prolongada, la finalización de su relación contractual con la Universidad de Granada o cualquier otra circunstancia que le impida supervisar y tutorizar el Trabajo de Fin de Grado, sus estudiantes serán reasignados a un nuevo tutor o tutora. La selección se realizará entre los docentes con menor carga académica, y el proceso será gestionado por el coordinador del grado.
4. Se permite la elaboración de trabajos dentro de una misma línea de investigación; no obstante, deberá observarse la siguiente disposición:
La persona responsable de la tutorización se compromete a no asignar la misma temática a más de un estudiante. Esta restricción tiene como objetivo evitar coincidencias en los contenidos y en los procesos de evaluación, las cuales podrían dar lugar a interpretaciones de plagio o duplicación de esfuerzos. En este

sentido, no se autorizará la existencia de dos trabajos con el mismo título o tema bajo la tutela de un mismo tutor o tutora.

Más específicamente, serán funciones del responsable de tutorización las siguientes:

- a. Exponer al estudiante las características del TFG.
- b. Ayudar y orientar al estudiante en la delimitación y desarrollo del TFG.
- c. Consensuar con el estudiante el formato del TFG más adecuado a sus intereses, motivaciones y especialidad.
- d. Supervisar el estudiante en la consecución de los objetivos establecidos.
- e. Proporcionar retroalimentación sobre el trabajo de forma continuada.
- f. Establecer un calendario y ritmo de trabajo que garantice la presentación del TFG en el tiempo establecido.
- g. Facilitar al estudiante el acceso a los recursos necesarios para desarrollar las competencias del TFG.
- h. Valorar el TFG en tiempo y forma, atendiendo a las competencias vinculadas al TFG.
- i. Autorizar la presentación y defensa del TFG.

La persona estudiante, por su parte, deberá:

- a. Trabajar en la elaboración de su plan del trabajo (acciones y tareas a desarrollar durante el mismo).
- b. Seguir las directrices de los tutores y mantener informado regularmente al responsable de tutorización de su progreso.
- c. Mantener una actitud adecuada de respeto y responsabilidad en los diferentes entornos en los que se puedan desarrollar las materias.
- d. Entregar la memoria en los términos establecidos en la normativa.

Artículo 8. *Cotutoría de los trabajos.*

1. Podrá ser cotutor o cotutora de un Trabajo fin de Grado cualquier profesor o profesora o personal investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso adscrito a cualquier ámbito de conocimiento de la Universidad de Granada, aunque no imparta docencia en el Grado.
2. En el caso de que el Trabajo fin de Grado se derive de prácticas externas, el cotutor o la cotutora puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Asimismo, la cotutela pueden realizarla personas que formen parte de instituciones con las que la Universidad de Granada haya firmado convenio para tal fin.
3. Cada Trabajo fin de Grado podrá contar, como máximo, con un cotutor o una cotutora.

Artículo 9. Organización docente.

El cómputo de la dedicación de los tutores o las tutoras se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente.

Artículo 10. *Procedimiento para la oferta y asignación de Trabajos Fin de Grado.*

1. Antes del comienzo del curso académico, el Centro hará pública para una resolución sobre los Trabajos fin de Grado, en la que al menos se incluirá:
 - a. Oferta: se ofertará a cada departamento un número de TFG equivalente a la carga docente del departamento en el grado, incrementado en un 10%. Esta asignación se comunicará antes de octubre, y el departamento dispondrá de un mes para determinar el reparto de esos TFG entre su profesorado. Cabe señalar que dicho reparto no tiene por qué ser equitativo, ya que la distribución de la docencia entre los profesores es competencia exclusiva de los departamentos.
 - b. Las personas responsables de tutelar los Trabajos fin de Grado ofertados.
 - c. El procedimiento establecido para la elección o asignación de los Trabajos fin de Grado y de los tutores y las tutoras entre el estudiantado que se matricule en esta asignatura.
 - d. Los criterios de evaluación de los Trabajos fin de Grado, así como las rúbricas de evaluación a utilizar, en su caso.
 - e. Los procedimientos a seguir para otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos fin de Grado que reúnan los requisitos necesarios.
 - f. Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar; entre otras: contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito; o del examen de competencias a realizar.
 - g. Los requisitos específicos para matriculación del Trabajo fin de Grado, si procede, según lo indicado en el artículo 5 de este Reglamento.

Si la demanda de estudiantes así lo aconsejara, esta resolución se podrá complementar con una resolución extraordinaria en el semestre anterior al inicio del Trabajo fin de Grado.

2. La resolución deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Centro, que velará por que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al Trabajo fin de Grado en el plan de estudios, y posteriormente ratificada por la Junta de Centro o Comisión de Gobierno. La resolución será publicada, al menos, a través de la página web del Grado y en la página web del Centro.

3. Con antelación suficiente al inicio de la asignatura, se procederá a la asignación de trabajos y tutores o tutoras.

4. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los docentes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:
 - a. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG, el estudiantado procederá a su elección en función de la nota media de expediente.

 - b. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.

 - c. En el caso del estudiantado que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudieran optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el Coordinador del Grado.

 - d. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el estudiantado hará entrega al Coordinador del Grado (por el procedimiento establecido en la resolución) del documento de compromiso de Dirección de TFG con el visto bueno del responsable de tutorización y en el que se incluirá los siguientes datos (ANEXO III):
 - Título provisional del TFG.
 - Modalidad de TFG elegida.
 - Visto Bueno del responsable de tutorización.

CAPÍTULO IV. ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 11. Idiomas utilizados en la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado.

La realización y la defensa del Trabajo fin de Grado podrá desarrollarse en un idioma distinto al castellano, conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del Título o en la normativa o directrices del Centro.

Artículo 12. Procedimiento de evaluación.

1. Como regla general, el Trabajo fin de Grado será sometido a una defensa en sesión pública, ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de hasta 10 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión.
2. El estudiantado que se encuentre en estancias de movilidad (ERASMUS y SICUE exclusivamente) que, en la fecha de defensa de su TFG, se encuentren en su destino podrán solicitar la defensa telemática a través de Google Meet. Para ello, deberán presentar una petición al coordinador de grado con al menos un mes de antelación a la defensa.
3. La Comisión Evaluadora estará constituida por tres profesores o profesoras de la Universidad de Granada, adscritos a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Enfermería. Al menos uno de sus miembros deberá poseer el título de doctor, y al menos uno deberá pertenecer al Departamento de Enfermería. El tutor o tutora no podrá formar parte de la Comisión Evaluadora o Comisiones Evaluadoras del estudiantado que tutorice.
4. Los Departamentos garantizarán la participación de su profesorado en las Comisiones de Evaluación en las que deban intervenir.
5. Antes del Acto de Defensa, deberá constituirse cada Comisión Evaluadora, designando a un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y un vocal. La presidencia será asumida por el profesor o profesora de mayor rango académico, y en caso de igualdad tendrá prioridad la persona con más antigüedad en la categoría, seguido del secretario o secretaria, que será el segundo en cumplir estos criterios, y el vocal, que será el tercero en orden de prioridad según estos mismos criterios.

6. Tras la defensa del trabajo por parte del estudiante, el debate se llevará a cabo siguiendo este orden de intervención: primero el vocal, luego el secretario o secretaria y, por último, el presidente o presidenta.
7. Finalizado el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a calificar el trabajo, considerando tanto la exposición y el debate realizados durante la defensa como el informe emitido por la persona responsable de la tutorización. Esta evaluación se hará mediante la rúbrica correspondiente (ANEXO V).
8. La Comisión Evaluadora tendrá acceso a la memoria completa del Trabajo de Fin de Grado (TFG). Asimismo, dispondrá del informe emitido (ANEXO I) y de la calificación otorgada por la persona responsable de la tutoría. Durante la defensa del trabajo, la Comisión se limitará a evaluar exclusivamente la exposición de la persona estudiante (Anexo V). No obstante, podrá realizar observaciones y propuestas de mejora, sin que estas tengan repercusión en la calificación final del TFG.
9. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que, en lo referente al Trabajo fin de Grado, se citan en la memoria de verificación de cada título.
10. La calificación emitida será de carácter numérico y, en el caso de la Comisión Evaluadora, se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales.
11. La calificación final será la suma resultante de la calificación otorgada por el tutor o tutora (70% de la nota final) y la calificación otorgada por la Comisión Evaluadora (30% de la nota final).
12. De conformidad con la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, se podrá solicitar revisión de la calificación ante el tutor o la tutora o ante la Comisión Evaluadora conforme al procedimiento y plazos fijados para ello.
13. La calificación del Trabajo de Fin de Grado se basará en rúbricas de evaluación, que estarán disponibles en la web de la Facultad para su consulta por parte de los tutores, el estudiantado y los miembros de la Comisión Evaluadora. Estas rúbricas incluyen la del tutor (Anexo IV) y la de la Comisión Evaluadora (Anexo V).
14. Para la obtención de Matrícula de Honor en la asignatura de TFG será necesario contar con la máxima puntuación final, compuesta por las calificaciones emitidas tanto por la persona encargada de la tutorización como la Comisión Evaluadora. Si

el número de Trabajos propuestos a Matrícula de Honor supera al número de matrículas autorizadas legalmente por la Universidad de Granada, será la Comisión de TFG la que resuelva la asignación de las Matrículas de Honor, conforme a los criterios aprobados por dicha Comisión y ratificados en Junta de Centro.

15. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante el tutor o la tutora o ante la Comisión Evaluadora, el estudiantado podrá interponer reclamación de la revisión de la calificación ante la Comisión de TFG a través del procedimiento electrónico establecido, conforme a lo dispuesto en la Normativa de evaluación y de calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.

CAPÍTULO V. AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR.

Artículo 13. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado.

1. Los Trabajos fin de Grado tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la autoría y originalidad del trabajo, entendida esta última en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente (ANEXO II).
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir quienes plagien.
3. El coordinador del grado será el responsable de supervisar el porcentaje de coincidencias mediante la herramienta Turnitin, la cual será gestionada de forma automatizada a través de la plataforma PRADO. Es fundamental que las personas tutoras que deseen utilizar Turnitin con anterioridad se aseguren de **no guardar el trabajo en el repositorio**, ya que, en caso de hacerlo, el índice de coincidencias detectado posteriormente por PRADO podría resultar excesivamente elevado.

Artículo 14. *Propiedad industrial e intelectual del Trabajo Fin de Grado.*

1. El estudiantado tendrá derecho al reconocimiento de la autoría de su Trabajo fin de Grado y a la protección de la propiedad intelectual del mismo.
2. A los Trabajos Fin de Grado les resultará de aplicación la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y propiedad industrial que pudiera afectar tanto al estudiantado como a las personas responsables de la tutorización y cotutorización, así como a las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
3. La titularidad de los resultados de la actividad investigadora conducente a un Trabajo fin de Grado, y en particular la titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual asociados, puede corresponder exclusivamente al estudiante o la estudiante o bien ser compartida entre él o ella y la Universidad de Granada, conforme a lo establecido en la Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada.
4. En el caso de Trabajos fin de Grado cuya defensa pública pudiera afectar a la explotación de los resultados, y en especial a su patentabilidad o a su consideración como secreto empresarial, desde la Universidad de Granada se facilitarán los mecanismos para realizar la entrega y la defensa que aseguren la no publicidad de estos aspectos.



ANEXOS

ANEXO I. INFORME DEL TUTOR O TUTORA

En el artículo 7 del Reglamento del Trabajo Fin de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, aprobado por la Junta de Facultad, en sesión de XX de XX de 2025, se establece que, para poder defender el citado TFG, el estudiante debe presentar el informe favorable del profesor responsable de la tutorización.

Estudiante: _____ con DNI _____

Título del TFG: _____

D/D^a _____ nombre del tutor _____ con DNI _____

Emite el siguiente informe sobre el Trabajo Fin de Grado arriba mencionado y hace constar su VALORACIÓN FAVORABLE para que pueda ser defendido ante la Comisión Evaluadora de TFG.

Informe:

(utilizar varias páginas si fuese necesario)

Firmado digitalmente por la persona responsable de la tutorización,

en Ceuta, ____ de _____ de 20__

- El presente informe será tenido en cuenta por la Comisión Evaluadora del TFG.
- Deberá ser entregado por la persona estudiante al Coordinador del Grado a la vez que el TFG mediante PRADO.

ANEXO II. DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD.

El/la Estudiante _____
con DNI _____ DECLARA ser el autor del Trabajo Fin de Grado titulado

_____ y que presenta como culminación de sus estudios de Grado en la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, para ser Evaluado por la Comisión Evaluadora correspondiente y desea hacer constar lo siguiente:

1. El trabajo es original e inédito, producto de su contribución intelectual, bajo la tutela de uno o varios profesores de esta Facultad.
2. Las figuras, tablas e ilustraciones contenidas en el trabajo representan fielmente los hechos informados y no han sido alteradas digitalmente.
3. Todos los datos y referencias a textos y materiales ya publicados están debidamente citados en el texto y referenciados en la bibliografía.

Para que así conste, la persona estudiante firma digitalmente esta declaración en

Ceuta a ___ de _____ de 20__

- Este anexo deberá ser entregado por la persona estudiante al Coordinador del Grado a la vez que el TFG mediante PRADO.

ANEXO III. FORMULARIO DE ACUERDO PARA LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

D./D^a _____ nombre del tutor/a

Profesor/a del Departamento de _____

De la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, en la titulación del Grado en Enfermería,

1. ACEPTA la dirección o tutela del Trabajo Fin de Grado del estudiante D./D^a
_____ con DNI _____ y con título
provisional: _____

_____ Modalidad del TFG _____

2. El/la tutor/a y el/la estudiante se comprometen a realizar un mínimo de tres tutorías, o cuantas sean necesarias, para garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento del Trabajo Fin de Grado.

Si hubiera alguna incidencia, se debe expresar aquí:

Firmado digitalmente en Ceuta a ____ de _____ de 20__

El profesor/a.

Estudiante

- Este documento debe ser firmado digitalmente por el profesor y por el estudiante.
- Se debe entregar a principio de curso mediante PRADO y mediante Sede Electrónica.

ANEXO IV. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TFG. EVALUACIÓN DEL RESPONSABLE DE TUTORIZACIÓN

Autores	Estudiante:	DNI:
	Tutor/a:	
	Cotutor/a:	
TFG	Título:	
	Modalidad:	

Bloque 1: Competencias del/la estudiante

Indicador	Criterios	Calificación
Compromiso, planificación y gestión del tiempo.	Acude puntualmente a las tutorías mínimas, se compromete con la tutorización y cumple con los plazos establecidos. 0,5 puntos.	
	No acude a las tutorías mínimas, no se compromete con la tutorización y no cumple con los plazos. Pero el trabajo ha salido adelante. 0,3 puntos.	
	No acude a las tutorías mínimas, no se compromete con la tutorización y no cumple con los plazos acordados. Pero se le llama la atención y reconduce esta situación. 0,1 puntos.	
	No acude a las tutorías mínimas, no se compromete con la tutorización y no cumple con los plazos acordados. Se producen ausencias a las citas, anulaciones de última hora, y/o no justifica las ausencias. 0 puntos.	
Resolución de problemas.	Es autónomo para la resolución de problemas y dudas y es capaz de poner en práctica conocimientos ya adquiridos en otras asignaturas. Apenas necesita la sugerencia de indicaciones y recomendaciones. 0,5 puntos.	
	Tiene idea del problema, no requiere ayuda para su concreción, recopila la información para resolver el problema de forma parcial y lo soluciona con ayuda. Incorpora las indicaciones y recomendaciones sugeridas. 0,3 puntos.	
	Aunque tiene idea del problema, requiere ayuda para su concreción, recopila la información para resolver el problema de forma inadecuada y lo soluciona parcialmente. Incorpora con limitaciones o con dificultad las indicaciones y recomendaciones sugeridas. 0,1 puntos.	
	No sabe resolver problemas, no es capaz de desarrollar un plan correcto para resolverlo y muestra carencias importantes sobre conocimientos ya adquiridos en otras asignaturas. No incorpora las indicaciones y recomendaciones sugeridas. 0 puntos.	

Indicador	Criterios	Calificación
Capacidad de aprender y adaptarse a nuevas ideas.	Demuestra una buena implicación y reflexión e incorpora detalles que buscan la excelencia. 0,5 puntos.	
	Demuestra una buena implicación y reflexión. 0,3 puntos.	
	Se implica lo suficiente para lograr terminar el trabajo. 0,1 puntos.	
	Demuestra poca implicación y poca iniciativa. 0 puntos.	
Preocupación por la calidad.	<ul style="list-style-type: none"> Las referencias bibliográficas se citan en un formato normalizado (Vancouver o APA) y siguen una línea homogénea dentro del texto. Utiliza un gestor bibliográfico para las citas. Los datos numéricos, tablas y figuras son correctos y coherentes con el texto, están correctamente referenciados y son de elaboración propia. 0,5 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Las referencias bibliográficas se citan en un formato normalizado (Vancouver o APA). Utiliza un gestor bibliográfico para las citas. Los datos numéricos, tablas y figuras son correctos y coherentes con el texto, y están correctamente referenciados. 0,3 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Las referencias bibliográficas se citan en un formato normalizado (Vancouver o APA) con errores significativos. No utiliza ningún gestor bibliográfico para las citas. Los datos numéricos, tablas y figuras tienen errores significativos. 0,1 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Las referencias bibliográficas no se citan en un formato normalizado (Vancouver o APA). No utiliza ningún gestor bibliográfico para las citas. Los datos numéricos, tablas y figuras no son correctos ni coherentes con el texto, no están referenciados correctamente ni son de elaboración propia. 0 puntos.	
Ortografía, gramática coherencia y cohesión del texto.	<ul style="list-style-type: none"> No existen faltas de ortografía y utiliza una excelente expresión gramatical. Se expresa bien y utiliza términos apropiados al documento, dejando claro el contenido del trabajo. 0,5 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> No existen faltas de ortografía ni errores gramaticales (palabras y acentos). Se expresa bien, utiliza tecnicismos y sinónimos aclaratorios. Usa un lenguaje adecuado. 0,3 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Existen algunas faltas de ortografía y errores gramaticales (algún acento y errores gramaticales). Se entiende lo que expresa, pero está desordenado. Usa un lenguaje adecuado, pero con escasos términos técnicos. 0,1 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Existen faltas de ortografía y errores gramaticales (palabras y acentos). Se expresa de forma confusa y con difícil comprensión. No usa un lenguaje adecuado al nivel que se espera (estudiante de cuarto curso). 0 puntos.	

Indicador	Criterios	Calificación
Capacidad de análisis y síntesis.	Es conciso, expone y relaciona con otros temas de forma pertinente. 0,5 puntos.	
	Analiza y sintetiza de forma correcta, pero no es capaz de relacionar los conceptos entre sí. 0,3 puntos.	
	Analiza, pero no sintetiza adecuadamente. 0,1 puntos.	
	No analiza, copia literalmente o alarga el tema con repeticiones innecesarias. 0 puntos.	
Habilidades de gestión de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Analiza información proveniente de diversas fuentes relacionada con el tema elegido. Aprovecha todos los recursos a su alcance, como medios para organizar la información y construir conocimiento. Genera nueva información y conocimiento al adaptar y aplicar la información recogida. 0,5 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Accede a fuentes de información limitadas y selecciona la información de forma coherente con el tema elegido. Maneja, organiza y clasifica la información recogida de forma estructurada. Selecciona, evalúa y utiliza la información proveniente de diversas fuentes. 0,3 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Accede a fuentes de información, pero no analiza la información seleccionada. Maneja la información de forma poco estructurada. Interpreta y contrasta la información recogida de forma superficial. 0,1 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> No sabe acceder a fuentes de información. No sabe manejar la información que recoge. No sabe integrar en su trabajo la información recogida. 0 puntos.	
Habilidades de razonamiento del plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Define claramente el problema de investigación/estudio de casos/caso clínico/proyecto de emprendimiento y es capaz de identificar otros aspectos subyacentes. Recopila información de múltiples fuentes y la analiza en profundidad. Desarrolla un plan claro y conciso para resolver el problema, con estrategias alternativas, y lo sigue hasta el final. Ofrece una interpretación lógica de los hallazgos y resuelve el problema con claridad, ofreciendo soluciones alternativas. 0,5 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> Define adecuadamente el problema de investigación/estudio de casos/caso clínico/proyecto de emprendimiento. Recopila la información adecuada y realiza un análisis básico de la misma. Desarrolla un plan adecuado y lo sigue hasta el final. Ofrece una interpretación adecuada de los hallazgos y resuelve el problema, pero no ofrece soluciones alternativas. 0,3 puntos.	
	<ul style="list-style-type: none"> No consigue definir adecuadamente el problema de investigación/estudio de casos/caso clínico/proyecto de emprendimiento. Recopila la información de forma inadecuada para realizar un análisis significativo. Desarrolla un plan parcialmente y no lo sigue hasta el final. Ofrece una interpretación inadecuada de los hallazgos y no propone una solución lógica para el problema. 0,1 puntos.	

	<ul style="list-style-type: none"> • No es capaz de plantear un problema de investigación/estudio de casos/caso clínico/proyecto de emprendimiento. • No recopila la información relevante. • No desarrolla un plan correcto para resolver el problema. • No puede interpretar los hallazgos, o no llega a ninguna conclusión sobre ellos. <p>0 puntos.</p>	
--	--	--

Bloque 2: Rigor científico y metodológico del TFG

Indicador	Criterios	Calificación
Introducción y objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se argumenta el problema con arreglo a lo expuesto en antecedentes y la bibliografía utilizada. • Se ofrece un marco teórico que aporta elementos de análisis y explicación del problema. • Los objetivos están elaborados en términos específicos, claros, son evaluables e integran conocimientos desarrollados durante el grado. <p>0,5 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se argumenta el problema con arreglo a lo expuesto en antecedentes. • Se ofrece un marco teórico. • Los objetivos planteados son claros e integran conocimientos desarrollados durante el grado. <p>0,3 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se argumenta el problema de forma parcial y el marco teórico no aporta elementos de análisis suficientes. • Los objetivos no quedan claros. <p>0,1 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • No se argumenta el problema con arreglo a lo expuesto en los antecedentes y la bibliografía utilizada. • No se ofrece un marco teórico que aporte elementos de análisis. • No incluye los objetivos del trabajo. <p>0 puntos.</p>	

Indicador	Criterios	Calificación
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Especifica el tipo de diseño de trabajo aplicado. • Se describe claramente la metodología empleada, el contexto de recogida de la información, las variables y/o mediciones que se realizan, fuentes de datos u otros métodos de recogida de información. <p>0,5 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Especifica el tipo de diseño de trabajo aplicado. • Se describe la metodología empleada con ligeras limitaciones, el contexto de recogida de la información, las variables y/o mediciones que se realizan, y/o las fuentes de datos u otros métodos de recogida de información se describen con ligeras limitaciones. <p>0,3 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Especifica el tipo de diseño de trabajo aplicado. • Existen carencias graves en la metodología empleada, en el contexto de recogida de la información, en las variables y mediciones que se realizan y/o en las fuentes de datos u otros métodos de recogida de información. <p>0,1 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • No especifica el tipo de diseño de trabajo aplicado. • No describe claramente la metodología empleada, ni el contexto de recogida de la información, ni/o las variables y mediciones que se realizan, fuentes de datos u otros métodos de recogida de información. <p>0 puntos.</p>	
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Se describen los resultados para todos los objetivos establecidos. • La estructura y redacción de los resultados es coherente y correcta, la estructura de los resultados es pertinente y se crean hipótesis de interpretación. <p>0,5 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se describen los resultados para los objetivos establecidos. • La redacción de los resultados es correcta, con coherencia y cohesión, y la estructura de los resultados es pertinente. <p>0,3 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Se describen los resultados, pero no se relacionan adecuadamente con los objetivos planteados. • La redacción de los resultados es muy limitada, sin coherencia ni cohesión, y no es capaz de estructurar los resultados de forma pertinente. <p>0,1 puntos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • No se describen los resultados teniendo en cuenta los objetivos planteados. <p>0 puntos.</p>	

Indicador	Criterios	Calificación	
Discusión	<ul style="list-style-type: none"> La discusión contrasta los objetivos planteados al inicio con los datos obtenidos, se realiza correctamente un ejercicio de interpretación, análisis, comparación y deducción, y se dan posibles explicaciones de lo observado. Se mencionan fortalezas y limitaciones. 0,5 puntos.		
	<ul style="list-style-type: none"> La discusión contrasta los objetivos planteados al inicio con los datos obtenidos y se realiza correctamente un ejercicio de interpretación, análisis, comparación y deducción. 0,3 puntos.		
	<ul style="list-style-type: none"> La discusión contrasta de forma muy limitada los objetivos planteados al inicio con los datos obtenidos. La interpretación, análisis, comparación y deducción es muy limitada. 0,1 puntos.		
	<ul style="list-style-type: none"> La discusión no contrasta los objetivos planteados al inicio con los datos obtenidos. No hay ejercicio de interpretación, análisis, comparación, ni deducción. 0 puntos.		
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> Las conclusiones emergen de la discusión y responden al propósito del trabajo, destacando las aportaciones del trabajo al conocimiento actual. Se apuntan implicaciones para la práctica o líneas de acción futura. 0,5 puntos.		
	Las conclusiones emergen de la discusión y responden al propósito del trabajo, destaca de forma parcial las aportaciones del trabajo al conocimiento actual. 0,3 puntos.		
	Las conclusiones responden de forma muy limitada al propósito del trabajo, con una redacción muy limitada. 0,1 puntos.		
	Las conclusiones no responden al propósito del trabajo. 0 puntos.		
Formato	Sí cuenta con un formato de maquetación homogéneo (letra, interlineado, justificación, se ajusta a la extensión recomendada, tiene índice correcto y desarrollado, tiene paginación). 0,5 puntos.		
	Sí cuenta con un formato de maquetación homogéneo (letra, interlineado, justificación), se ajusta a la extensión recomendada, tiene índice, pero está poco desarrollado, tiene paginación. 0,3 puntos.		
	Sí cuenta con un formato de maquetación homogéneo (letra, interlineado, justificación), se ajusta a la extensión recomendada, tiene índice, pero falta paginación o hay algunas carencias. 0,1 puntos.		
	No cuenta con un formato de maquetación homogéneo (letra, interlineado, justificación, paginación), no se ajusta a la extensión recomendada, falta índice y paginación. 0 puntos.		
PUNTUACIÓN TOTAL (suma de las 14 calificaciones parciales. Máximo 7 puntos)			
Propone este trabajo para matrícula de honor		SI	NO
Tutor/a		Cotutor/A	

- **Es necesario firma electrónica**
- **Una vez firmado el documento. Enviar por email al Coordinador del Grado**

ANEXO V. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL TFG. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Nombre del/a estudiante:					
Nombre del tutor:					
Título del TFG:					
Comisión evaluadora nº:		Aula:	Fecha:	Hora defensa:	
Presidente/a:					
Vocal:					
Secretario/a:					
Indicador	Criterios de puntuación	Puntuación otorgada			
		Presidente	Vocal	Secretario	Nota media
Dominio y control sobre la temática.	Demuestra un conocimiento completo del tema. 0,3 puntos.				
	Demuestra un conocimiento aceptable sobre el tema 0,2 puntos.				
	Conocimiento parcial del tema 0,1 puntos.				
	No parece conocer el tema 0 puntos.				
Contenido de la presentación.	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos están claramente definidos y expresados. Los resultados están claramente expresados, y son coherentes con la metodología. Analiza los resultados, los discute y los valora, y valida con los objetivos. 0,3 puntos.				
	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos están bien expresados, aunque de forma incompleta. La expresión de los resultados es formalmente correcta, con errores menores que no afectan a la comprensión. Analiza los resultados y los valora. 0,2 puntos.				
	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos están planteados, pero no quedan claros. Existen algunos errores u omisiones en la expresión de los resultados y la metodología (gráficos, unidades). 0,1 puntos.				
	<ul style="list-style-type: none"> No se exponen los objetivos, o se confunden. No se expone la metodología. No se exponen los resultados. No se da respuesta a los objetivos planteados. 0 puntos.				
Expresión oral: información.	Se presenta de una forma interesante. 0,3 puntos.				
	Existen dificultades porque no se presenta de forma interesante la información. 0,2 puntos.				
	Existen dificultades para seguir la presentación porque salta de un tema a otro. 0,1 puntos.				
	No se entiende la presentación, no se sigue un orden ni está sintetizada adecuadamente. 0 puntos.				
Expresión oral: voz.	El volumen es suficientemente alto, modula su voz todo el tiempo y utiliza recursos de énfasis sobre los aspectos más importantes. 0,3 puntos.				
	El volumen está bien para ser escuchado y presenta tono adecuado. 0,2 puntos.				
	El volumen es medio para ser escuchado y presenta un tono monótono. 0,1 puntos.				

	El volumen es muy débil/muy alto para ser escuchado y presenta un tono monótono. 0 puntos.				
--	--	--	--	--	--

Indicador	Criterios de puntuación	Puntuación otorgada			
		Presidente	Vocal	Secretario	Nota media
Expresión oral: expresión ante público experto.	Nivel y registro adecuado a los estándares académicos. 0,3 puntos.				
	Nivel y registro adecuado, con algunas carencias puntuales. 0,2 puntos.				
	El nivel y registro no se ajusta en ocasiones a los estándares académicos. Abusa de la lectura directa del texto. 0,1 puntos.				
	El nivel y registro no se ajusta a los estándares académicos. 0 puntos.				
Lenguaje no verbal: Expresión corporal y contacto visual.	Se proyecta a sí mismo con seguridad, genera interés y entusiasmo, mantiene el contacto visual proporcionadamente en todos los focos y utiliza lenguaje no verbal para apoyar su discurso. 0,3 puntos.				
	Mantiene la buena postura, el entusiasmo y el contacto visual. 0,2 puntos.				
	Mantiene la buena postura con déficits puntuales, el contacto visual no es proporcionado a los diferentes focos. 0,1 puntos.				
	Tiene mala postura, no hace contacto visual. 0 puntos.				
Aspecto de la presentación.	La presentación usa elementos visuales dinámicos y creativos y es proporcionada. 0,3 puntos.				
	La presentación presenta elementos visuales adecuados. 0,2 puntos.				
	Presenta pocos elementos visuales atractivos. El tamaño no es el adecuado. 0,1 puntos.				
	La presentación es monótona. No incluye elementos visuales que cautiven. La maquetación es desproporcionada. 0 puntos.				
Distribución del tiempo.	Utiliza correctamente el tiempo asignado de manera pausada y enfocando todos los aspectos de su presentación. 0,3 puntos.				
	Utiliza correctamente el tiempo asignado. 0,2 puntos.				
	Termina rápido o se excede ligeramente (1-2 min). 0,1 puntos.				
	Termina demasiado rápido o se excede demasiado (</>3 min). 0 puntos.				

Indicador	Criterios de puntuación	Puntuación otorgada			
		Presidente	Vocal	secretario	Nota media
Interacción con los miembros de la Comisión.	Responde de manera clara, concisa y argumentada a las preguntas. 0,6 puntos.				
	Responde a todas las preguntas, pero presenta algunas carencias o emplea argumentos no relacionados en sus respuestas. 0,4 puntos.				
	No es capaz de responder a todas las preguntas y/o responde de manera inadecuada en función de los conocimientos básicos adquiridos en el Grado. 0,2 puntos.				
	No contesta o responde a las preguntas con algo no relacionado con lo que se pregunta. 0 puntos.				
NOTA COMISIÓN EVALUADORA (SUMA DE LAS 9 NOTAS PARCIALES. MÁXIMO 3 PUNTOS)					
NOTA TUTOR (MÁXIMO 7 PUNTOS)					
NOTA FINAL TFG (SUMA NOTA COMISIÓN EVALUADORA Y NOTA TUTOR)					
Proponen este trabajo para matrícula de honor				si	no

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Se requiere la firma manuscrita de los tres miembros de la Comisión Evaluadora.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



**FACULTAD
DE CIENCIAS
DE LA SALUD
DE CEUTA**